

RESOLUCION N° 3592

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el señor George Detlof, en su calidad de Representante de "SCHLUMBERGER SURENCO S. A." una compañía constituida y existente en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ha solicitado la inscripción y publicación del poder conferido por la mencionada compañía a su favor;

Que el señor George Detlof, ha presentado tres copias certificadas de la protocolización realizada el 12 de Mayo de 1972 en el Registro de Escrituras Públicas a cargo del Notario Quinto de este cantón doctor Gustavo Falcón Ledesma, en la que constan el poder otorgado, las legalizaciones consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y demás diligencias correspondientes;

Que el poder guarda conformidad con los requisitos del Art. 359 de la Ley de Compañías y que "SCHLUMBERGER SURENCO S. A." tiene permiso para ejercer sus actividades en el Ecuador, según auto expedido por el señor Juez Tercero Provincial del Guayas inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de Septiembre de 1958,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, donde ha fijado su domicilio en el Ecuador la referida compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S. A.": a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la presente Resolución y el poder otorgado por la referida compañía a favor del señor George Detlof, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Comercio; b) fije y mantenga fijado por seis meses en su Despacho, una copia del extracto del poder y de la presente Resolución con su número de orden y fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio; y, c) tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso concedido a "SCHLUMBERGER SURENCO S. A."

-ART. 21 de la Ley de Registro Mercantil y del Art. 114 del

...2

-... para ejercer sus actividades en el Ecuador.

-... **ARTICULO SEGUNDO.** - Ordenar que el Intendente de este cantón, tome nota del poder conferido por "SCHLUMBERGER SURENCO S. A." a favor del señor George Detlof, de esta Resolución y de que tal poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, al margen de la protocolización de 22 de septiembre de 1958.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro del poder con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.---



Rómulo Callegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Callegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---

Carlos Carlos Cox
SECRETARIO ENCARGADO

Resolc. N° 3592
Poder conferido al señor
George Detlof por la compañía
"SCHLUMBERGER SURENCO S. A."
Guayaquil, agosto 8, 1974

gau.

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 13.733 a 13.736-
Número 2.800 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 13.114 del
Repertorio, archivándose los certificados de Registros i Defensa Nacional.-
Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos setenta i cuatro.-El Registra-
dor de la Propiedad.- *[Firma]*

REVISADO
E. L. P.